



ORDEN ADMINISTRATIVA 2013-03

Orden Administrativa para extender aumentos salariales a empleados de carrera no unionados, transitorios y gerenciales.

- POR CUANTO:** La Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) tiene como objetivo mantener unas relaciones laborales que aseguren la igualdad de condiciones entre empleados y que promuevan la implementación efectiva de su ley orgánica, Ley Núm. 70 del 23 de junio de 1978.
- POR CUANTO:** Según dicho objetivo, el proceso de negociación colectiva finalizó el 12 de septiembre de 2013, concediendo ciertos beneficios económicos efectivos a la fecha de la firma del Convenio Colectivo. Entre estos, se otorgó un aumento salarial de setenta y cinco (\$75.00) dólares.
- POR TANTO:** Yo, Agustín F. Carbó Lugo, Director Ejecutivo de la ADS, en virtud de los poderes que me confieren las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ordeno lo siguiente:
- PRIMERO:** Extender a los(as) empleados(as) de carrera no unionados, transitorios y gerenciales el aumento salarial de setenta y cinco (\$75.00) dólares, para asegurar la igualdad de condiciones a aquellos empleados que no forman parte de la Unión Apropiada.

La presente orden entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

En San Juan, Puerto Rico a 23 de septiembre de 2013.

Agustín F. Carbó Lugo
Director Ejecutivo

